



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONDOMINIO LA PALMA ETAPA I
DEMANDADO: MANUEL GILBERTO RINCÓN QUINTERO
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00228-00

ANTECEDENTES

El pasado veintitrés (23) de marzo de 2023 se fijó fecha y hora para la audiencia de que tratan los arts. 392 y 443 numeral 2 del C.G.P., por tratarse de un ejecutivo de mínima cuantía, el diez (10) de mayo de 2023 a las 09:00 a.m.

CONSIDERACIONES

Llegada la fecha y hora los problemas de conectividad en las instalaciones del juzgado y la plataforma lifesize, impidieron la realización de la audiencia programada. Se deja constancia en el expediente.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. FECHA Y HORA. Fijar como nueva fecha y hora para atender las audiencias de los arts. 372 y 373 del C.G.P., en concordancia con los arts. 392 y 443 numeral 2 del C.G.P., por tratarse de un ejecutivo de mínima cuantía. Se realizará **el treinta y uno (31) de mayo del año 2023. Hora 09:00 a.m.**

En lo demás, atenerse a lo dispuesto en auto del 23 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 017, de hoy **doce (12) de mayo de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208cc1e422f2999fca6544227b87a53820e1a094cf3c5013633c3862b19b9432**

Documento generado en 11/05/2023 05:49:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>